



DISPOSICION INTERNA Nro. ²⁴⁵...../17.-
NEUQUEN, 27 de Septiembre de 2017.-

VISTO,

La necesidad de cubrir ausencias temporales en el Servicio de Maestranza dependiente del Departamento de Servicios Generales del Hospital Provincial Neuquén.

CONSIDERANDO,

Que la Disposición N° 271/04 de la Subsecretaría de Salud, aprueba el cuerpo normativo que rige la selección interna y externa de personal, para la cobertura de cargos.

Que es necesario contar con un listado por orden de mérito para cubrir futuras ausencias temporales.

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN

DISPONE

ARTICULO 1ero) EFECTUAR LLAMADO A SELECCIÓN EXTERNA de postulantes para cubrir futuras ausencias temporales para el SERVICIO DE MAESTRANZA del Hospital Provincial Neuquén, sujeto a evaluación.

Cargo: CAMILLERO - XMI

ARTICULO 2do) REQUISITOS GENERALES:

- 1) Cumplir con los requisitos que se exigen para el ingreso a la Administración Pública Provincial según el Art. 5to del E.P.C.A.P.P.
- 2) Cumplir con los **requisitos específicos** que se hayan fijado para el cargo que se concursa y no estar comprendido en alguna de las inhabilitaciones legales.
- 3) No podrán inscribirse aquellos interesados comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso a la Administración Pública Provincial, según Art. 8vo del E.P.C.A.P.P.

ARTICULO 3ro) REQUISITOS PARTICULARES:

1. Título **Secundario**, egresado de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente).
2. Conocimientos de normas de bioseguridad.
3. Poseer disponibilidad para realizar turnos rotativos, francos no calendarios y turno noche. (Excluyente)
4. Cumplir con las **funciones estipuladas en Anexo I** de la presente norma legal. (Excluyente)
5. Poseer aptitud psicofísica adecuada para realizar todas las tareas exigibles por el Servicio, certificada por el Servicio de Medicina Laboral una vez que apruebe el examen. **APTO "A"**
(Preferentemente, en virtud de que las tareas a realizar requieren





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. 1245/17.

- poseer destreza física para traslado de pacientes adultos, adolescentes e incubadoras con Neonatos que demandan esfuerzo físico).
6. Edad: hasta 35 años al cierre de la inscripción, certificado por DNI actualizado, en virtud de tratarse de cargos nuevos que requieren de alta adaptabilidad al régimen laboral y en virtud de brindar una oportunidad a los jóvenes de la Zona.
 7. Acreditar DOMICILIO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, certificado por DNI ACTUALIZADO, CON UN MÍNIMO DE TRES AÑOS DE RESIDENCIA. En caso de contar con DNI nuevo, TAMBIÉN deberán presentar copia del ejemplar anterior, para acreditar la RESIDENCIA y en virtud de brindar una oportunidad a los jóvenes de la Ciudad.

ARTICULO 4to) DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

1) Solicitud en donde consten:

- Datos de identificación del postulante.
 - Cargo para el que se postula y motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- 2) Curriculum vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y/o laborales correspondientes, según los requisitos fijados para el cargo que se selecciona. Las certificaciones deberán ser originales o fotocopias autenticadas por autoridad competente. Toda la documentación será presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior del sobre se consignará el nombre y apellido del postulante, número de DNI y el cargo para el cual se postula.

ARTICULO 5to) CONSIDERACIONES GENERALES:

Del Régimen Laboral y las Remuneraciones: serán de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, Ley 2783 y Decreto Reglamentario 1816/12.

ARTICULO 6to) DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Se realizará a partir de la presente norma legal y hasta el 12 de Octubre de 2017, en el Dpto. de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén de 8 a 14 hs., sito en Buenos Aires 450 - 1º piso - Neuquén Capital - CP 8300.

ARTICULO 7mo) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se reunirá a partir del día de 13 de Octubre de 2017 desde las 10 hs. en el Servicio de Maestranza. Los resultados estarán a disposición de los concursantes en cartelera y en la Página WEB Oficial del Hospital.

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Tec. Piussi Claudia	Lic. Acevedo Vera Oscar
Jefe de Servicio: Tec. Nadur Romina	A designar
Par del sistema: Sr. Montiel Miguel	A designar
Representantes de Subsecretaría de Salud y gremiales: a designar	





DISPOSICION INTERNA NRO. ⁻²⁴⁵...../17.-

ARTICULO 8vo) De la OPOSICION: se realizará un Examen teórico y práctico común a todos los participantes, que deberá ser aprobado con el 60% de las respuestas correctas y se realizará una entrevista.

EL JURADO, Se reunirá el día 20 de Octubre de 2017, en aula del Departamento de Docencia e Investigación a las 9hs. para la realización del examen escrito y entrevista.

Será integrado por:

Titular	Suplente
Jefe de Dpto. Lic. Acevedo Vera Oscar	Tec. Vázquez Mariana
Jefe de Servicio: Sr. Montecinos Sergio	A designar
Par de Sistema: Sr. Baeza Urbano	A designar
Representantes de Subsecretaría de Salud y gremiales: a designar	

ARTÍCULO 9no) Los postulantes podrán efectuar reclamos por escrito dirigidos al Director General, durante los dos días siguientes a la publicación de los resultados del concurso. El Sr. Director considerará el caso, siendo su dictamen definitivo. Pasado ese período no se atenderán nuevos reclamos.

ARTÍCULO 10mo) La documentación presentada podrá ser retirada por los concursantes dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la selección de personal.

ARTÍCULO 11ro) GÍRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD para su conocimiento y aval, **COMUNÍQUESE** y cumplido archivase.



[Handwritten Signature]
Dra. MARÍA TERESA YANOLIO
Directora Asoc. de Servicios Médicos
Hospital Provincial Neuquén
A/C. DIRECCION GENERAL



**Descripción de las funciones del CAMILLERO
del Servicio de Maestranza:**

1. Realizar la **limpieza y desinfección** de acuerdo a lo diagramado por el Servicio
2. **Trasladar pacientes Pediátricos y Adultos** de acuerdo a lo diagramado por el Servicio. Traslado de pacientes en ambulancia.
3. **Cumplir estrictamente con las normas y procedimientos del Servicio de Maestranza.**
4. Realizar actividades inherentes a su función delegadas por el nivel superior
5. Cuidar los elementos de trabajo del sector e informar a su superior cualquier desperfecto que surja.
6. Participar en la elaboración de normas procedimentales dentro del ámbito de su competencia.
7. Participar en todas las capacitaciones del sector.
8. Poseer conocimientos de procedimiento de adquisición de bienes del sector.

Actividades:

1. Acondicionamiento de camillas
2. Traslado de pacientes Adultos y Pediátricos.
3. Transporte de muestras dentro del Hospital y fuera de él, en caso de ser requerido por el nivel superior
4. Traslado de pedidos de insumo dentro de los Hospital y a las dependencias que dependan de este hospital, materiales necesarios para garantizar la actividad diaria, etc.
5. Limpieza y desinfección de acuerdo al diagrama mensual del Servicio.

Será responsabilidad del Camillero (Auxiliar Polivalente):

1. Conocer y aplicar la norma de limpieza hospitalaria.
2. Correcta disposición de residuos hospitalarios
3. Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad
4. Conocer y aplicar los principios de mecánica corporal
5. Conocer y aplicar los principios de traslado de los pacientes
6. Llevar registro de las actividades que realiza.

COMPETENCIAS CARDINALES

Compromiso:

Capacidad para sentir como propios los objetivos y valores de la organización y cumplir con las responsabilidades laborales, y organizacionales, demostrando preocupación por trabajar con precisión y calidad, con el fin de contribuir al cumplimiento de los valores y a la consecución de los objetivos organizacionales.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones que favorezcan el logro de los objetivos comunes y superar obstáculos que interfieran en el logro de los mismos. Requiere adherir a los valores y respetar las normas de la organización.

Definición:

Se esfuerza en forma permanente para alinear su conducta con los valores, prioridades y objetivos del área/servicio. Cumple con los plazos establecidos en la calidad requerida, preocupándose por lograr los objetivos sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.

Recibe reconocimiento de sus pares por el desempeño en su área de trabajo.

Comportamientos esperados:

- Cumple con los lineamientos fijados para el servicio y genera en todos sus integrantes la capacidad de sentirlos como propios.
- Manifiesta respeto por los valores de la organización e insta a otros a adherir a los mismos.
- Cumple con sus responsabilidades laborales y los objetivos fijados.
- Encuentra satisfacción cuando realiza una tarea, implementa mejoras sugeridas e intenta optimizar los tiempos y la calidad requerida.
- Es un referente en su área/servicio o en su ámbito más cercano por su trabajo, desempeño y productividad.

Adaptabilidad al cambio:

Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios del medio, ya sean del entorno exterior o de los requerimientos del trabajo en sí.

Transformar las debilidades en fortalezas y potenciar estas últimas en pos de la consecución de las metas y los objetivos Institucionales.

Definición:

Observa la situación objetivamente y puede reconocer la validez del punto de vista de otros, utilizando dicha información de manera selectiva para modificar en ocasiones su acción. Puede poner en marcha cambios en distintas situaciones cuando los mismos le son sugeridos.

Comportamientos esperados:

- Identifica y comprende los cambios que se producen en el entorno del servicio.
- Realiza modificaciones en los métodos de trabajo para adecuarlos a los cambios del entorno.
- Reconoce las oportunidades del entorno e intenta aprovecharlas en beneficio de los procesos de su incumbencia
- Acepta propuestas de acción que permitan optimizar los procesos a su cargo y orienta su acción y la del grupo a adaptarse rápidamente a los cambios.
- Promueve la integración de ideas y criterios diversos en pos de objetivos de mejora.

Integridad:

Capacidad para obrar con rectitud y honestidad. Capacidad para conducirse de acuerdo con los valores de la organización.

Capacidad para actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante. Incluye comunicar las intenciones, ideas y sentimientos abierta y directamente. Las acciones son congruentes con lo que dice.

Definición:

Refiere trabajar en concordancia con los valores institucionales, departamentales y profesionales

Acepta sugerencias para modificar los procedimientos que no garantizan la seguridad.

Suele reconocer errores cometidos o sentimientos negativos y puede expresarlos ante otros.

Comportamientos esperados:





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

- Trabaja respetando valores y buenas prácticas del área/servicio.
- Mantiene una relación de respeto y consideración con sus compañeros
- Suele expresar los sentimientos negativos y errores cometidos.
- Realiza sus tareas de acuerdo con los procedimientos y procesos que se le exigen.
- Actúa consecuentemente con lo que dice.

Iniciativa e Innovación:

Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios. Sin necesidad de un requerimiento externo.

Definición:

Aborda oportunidades o problemas del momento. Reconoce las oportunidades que se presentan, o bien actúa para materializarlas.

Comportamientos esperados:

- Aprovecha cada ocasión para implantar una mejora, resolver cuestiones que se le ponen a consideración y generar espacios para la comunicación interna.
- Puede plantear mejoras o soluciones a problemas sencillos, y a otros que no lo son cuando cuenta con el tiempo y el asesoramiento adecuados.
- Implementa las propuestas sugeridas por pares o superiores con celeridad y eficiencia.
- Percibe la necesidad de dar nuevas respuestas ante problemas atípicos, y se esfuerza por brindarlas a tiempo.

Trabajo en equipo:

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos de la organización, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes. Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Definición:

Es cooperador y participa de buen grado en el equipo.

Se compromete intensamente, cuando le interesa o preocupa el tema en cuestión.

Realiza la parte de trabajo que le corresponde y mantiene informados a los demás en los temas que los afectan. Expresa agrado ante los éxitos de sus pares.

Trabaja de manera individual aunque reconoce las ventajas del trabajo en equipo.

Comportamientos esperados:

- Colabora con sus pares y los mantiene informados.
- Se preocupa por las necesidades de otras salas e interviene sólo si el tema es de su interés.
- Reconoce los éxitos de sus pares.
- Se interesa por potenciar sus capacidades.
- Es un ejemplo para sus compañeros por el buen trato con todas las personas.
- Tener conocimiento de bioseguridad
- Tener conocimiento de EPCAPP

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CAMILLERO

- ***Ética:*** capacidad para sentir y obrar en todo momento de acuerdo con los valores morales y las buenas costumbres y prácticas, respetando las políticas Institucionales
- ***Responsabilidad:*** capacidad para mantener el balance entre las obligaciones personales y laborales, promover el logro de los objetivos corporativos y un adecuado ambiente laboral.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

- **Colaboración:** capacidad para brindar apoyo a los otros (pares, superiores y colaboradores), responder a sus necesidades y requerimientos, solucionar sus problemas o dudas, aunque las mismas no hayan sido manifestadas expresamente. Implica actuar como facilitador para el logro de objetivos, a fin de crear relaciones basadas en la confianza.
- **Respeto:** capacidad para dar a otros y uno mismo un trato digno, franco y tolerante, y comportarse de acuerdo con los valores morales, las buenas costumbres y las buenas prácticas, para actuar con seguridad y congruencia entre el decir y el hacer. Implica la capacidad para construir relaciones cálidas y duraderas basadas en una conducta honesta y veraz.

 HPN





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

SOLICITUD DE INSCRIPCION para la cobertura de cargos de.....
en el Hospital Provincial Neuquén DISPOSICION INTERNA NRO/17.

DATOS DE IDENTIFICACION:

- 1- Apellido y nombres:
- 2- Fecha de Nacimiento
- 3- Tipo y Número de Documento
- 4- Domicilio:
- 5- N° de Teléfono:
- 6- Correo electrónico:

CARGO PARA EL QUE SE POSTULA

MOTIVACIONES QUE LO IMPULSAN A INSCRIBIRSE



Declaro bajo juramento no poseer limitaciones físicas para el desarrollo normal de la actividad a la que me presento para la actual selección.
Todos los datos tienen carácter de Declaración Jurada

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL POSTULANTE





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

ACTA DEL TRIBUNAL DE TACHAS

CARGO DE

A los.....días del mes dedel 2017, se reúnen los integrantes del Tribunal de Tachas designados por Disposición Interna Nro....., para el Llamado a Selección Externa al Sistema para cubrir cargo de, cuyo llamado se efectuara mediante Disposición Interna Nro, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en las Bases del Concurso.

Se cuenta con la documentación de los siguientes postulantes:

OBSERVACIONES:

POSTULANTE	OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE TACHAS



